

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Francisco Saviñón T., queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, en lugar del Lic. Cotubanamá Dipp.

Artículo 2.— El Lic. Cotubanamá Dipp, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República en la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, en lugar del Dr. Tirso Mejía Ricart Guzmán.

Artículo 3.— El Ing. Elpidio Ortega, queda designado Director del Museo del Hombre Dominicano, en lugar del Lic. José del Castillo.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2476, que nombra al Lic. Luis Felipe Vidal Espailat, Subsecretario de Estado de Política Exterior de Relaciones Exteriores

G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2476

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Luis Felipe Vidal Espailat, queda designa-

do Subsecretario de Estado de Política Exterior de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— El Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 2091 del 30 de junio de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2477, que nombra al señor Pedro Caro, Miembro del Consejo Directivo de la
Corporación Dominicana de Electricidad
G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 2477

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El señor Pedro Caro, queda designado Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en lugar del Lic. Juan Bolívar Díaz.